



Municipalidad Distrital de Santiago

FUNDADO EL 31 DE OCTUBRE DE 1870



RESOLUCION DE ALCALDIA N°0123-2017-MDS/A-REGION-ICA

Santiago, 06 de Febrero del 2017

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de Santiago, Provincia y Departamento de Ica.



VISTO: La Solicitud con Expediente Administrativo N°00400-2017, de fecha 25 de Enero del año 2017, presentado por: **INVERSIONES G Y M DEL SUR ESMPIESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y VALDIVIA & MENDOZA CONTRATISTA GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA.**, sobre Independización de Lote, predio ubicado en el **LOTE 01C-K KM 315 DE LA PANAMERICANA SUR**, en el distrito de Santiago, Provincia y Departamento de Ica, Informe N°0049-2017 SGCCU/MDS/REGIÒN-ICA, de fecha 31 de Enero del 2017, y Opinión Legal N°0021-2017 GAL/MDS-REGION-ICA de fecha 06 de Febrero del año en curso de Asesoría Legal de la Municipalidad, documentos sustentatorios de la presente Resolución.



CONSIDERANDO:

Qué, los Gobiernos Locales Gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, concordante con el Art. 191 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28607, de Reforma Constitucional. Facultad que se traduce en el ejercicio de actos de gobierno administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, de conformidad con lo establecido en el art. 192 Inc. 5 de la Constitución Política del Estado, señala que corresponde a la Municipalidades la Planificación del Desarrollo Urbano de sus circunscripciones, así como la Ejecución de Planes y los programas correspondientes para lograr dicho fin.

Visto el INFORME N°0049-2017 SGCCU/MDS/REGIÒN-ICA, con fecha 31 de Enero del 2017, expedido por la Jefatura de Sub Gerencia de Catastro y Control Urbano de esta Comuna, indicando que de la correspondiente Independización en el **LOTE 01C-K KM 315 DE LA PANAMERICANA SUR.**, del Distrito de Santiago, Provincia y Departamento de Ica, de propiedad de: **INVERSIONES G Y M DEL SUR ESMPIESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y VALDIVIA & MENDOZA CONTRATISTA GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA.**, así mismo se adjunta los documentos administrativos, a folios 01 Hoja de Solicitud, a folios 02 recibo de pago, a folios 03 y 04 copia de DNI, a folios 05 Formulario Único de Habilitación Urbana- Fuhu anexo "F", a folios 06 Copia Literal de la SUNARP, a folios 07 Certificado de Habilidad, a folios 08 y 09 Memoria Descriptiva, a folios 10 al 12 Plano de Ubicación, a folios 13 certificado negativo de catastro, a folios 14 al 16 Informe de la Sub-Gerencia de Catastro y Control Urbano, a folios 17 y 19 Opinión Legal.

Qué, el Art. 88º, 89º, 90º de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nro. 27972, establece que corresponde a las Municipalidades Distritales dentro del territorio de su jurisdicción, velar por el uso de la propiedad inmueble en armonía con el bien común.



Municipalidad Distrital de Santiago

FUNDADO EL 31 DE OCTUBRE DE 1870



Así mismo la Opinión Legal N° 0021-2017-GAL/MDS- REGION-ICA de fecha 06 de Febrero del 2017 de Asesoría Legal que atribuye la Independización de lote ubicado en el **LOTE 01C-K KM 315 DE LA PANAMERICANA SUR.**, del distrito de Santiago, provincia y departamento de Ica, inscrito en la Partida N° 11114264, del Registro de la Propiedad Inmueble de Ica.

Que, el artículo 20° de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades establece las facultades del Alcalde de dictar Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las Leyes.:

Por los fundamentos expuestos, de conformidad a lo dispuesto por la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, y en uso de las atribuciones conferidas por los numerales 6 y 35 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: INDEPENDIZACIÓN DE LOTES, solicitado por: **INVERSIONES G Y M DEL SUR ESPMPESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA** y **VALDIVIA & MENDOZA CONTRATISTA GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**. Predio ubicado en el **LOTE 01C-K KM 315 DE LA PANAMERICANA SUR**, del Distrito de Santiago, Provincia y Departamento de Ica, inscrita en la Partida N° 11114264, de los Registros Públicos de Ica, se resuelve lo siguiente:

MEMORIA DESCRIPTIVA. SUBDIVISION DE LOTE.

1. DATOS GENERALES.

PROPIETARIOS.

- INVERSIONES G Y M DEL SUR ESPMPESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.
- VALDIVIA & MENDOZA CONTRATISTA GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA.

2. UBICACIÓN:

El Inmueble Urbano, materia de la subdivisión, signado como Lote 01C-K, ubicado en el KM 315 de la Panamericana Sur del Distrito de Santiago, Provincia y Departamento de Ica.

3. ANTECEDENTES:

- ✓ **DE ACUERDO A LA COPIA LITERAL.** Emitida por los Registros Públicos.

EL LOTE MATRIZ

Características:

- Área del Terreno: 1328.22 m².
- Perímetro : 149.00 ml.

Colindancias:

Por el Frente: 32.03 ml., 9.60 ml. Con SERVIDUMBRE.

Por la Derecha: 30.00 ml. Con LOTE 01C-J.

Por la Izquierda: 30.46 ml. Con COLEGIO SANTIAGO



Municipalidad Distrital de Santiago

FUNDADO EL 31 DE OCTUBRE DE 1870



Por el Fondo: 37.31 ml., 9.60 ml. Con SERVIDUMBRE.

Nota: área grafica = área Inscrita = 1328.22 m²., por lo que el presente trabajo se efectuara en base al área gráfica

4. **LOTE 01C-K-1:** (AREA INDEPENDIZADA)

Características:

- Área : 112.50 m².
- Perímetro : 45.00 ml.
- Colindancias :

Por el Frente: 7.50 ml. Con SERVIDUMBRE.

Por la Derecha: 15.00 ml. Con LOTE 01C-K-2.

Por la Izquierda: 15.00 ml. Con SERVIDUMBRE 2.

Por el Fondo: 7.50 ml., Con LOTE 01C-K-8.

5. **LOTE 01C-K-2:** (AREA INDEPENDIZADA)

Características:

- Área : 112.50 m².
- Perímetro : 45.00 ml.
- Colindancias :

Por el Frente: 7.50 ml. Con SERVIDUMBRE.

Por la Derecha: 15.00 ml. Con LOTE 01C-K-3.

Por la Izquierda: 15.00 ml. Con LOTE 01C-K-1.

Por el Fondo: 7.50 ml., Con LOTE 01C-K-7.

6. **LOTE 01C-K-3:** (AREA INDEPENDIZADA)

Características:

- Área : 112.50 m².
- Perímetro : 45.00 ml.
- Colindancias :

Por el Frente: 7.50 ml. Con SERVIDUMBRE.

Por la Derecha: 15.00 ml. Con LOTE 01C-K-4.

Por la Izquierda: 15.00 ml. Con LOTE 01C-K-2.

Por el Fondo: 7.50 ml., Con LOTE 01C-K-6.

7. **LOTE 01C-K-4:** (AREA INDEPENDIZADA)

Características:

- Área : 202.41 m².
- Perímetro : 57.21 ml.
- Colindancias :

Por el Frente: 14.81 ml. Con SERVIDUMBRE.





Municipalidad Distrital de Santiago

FUNDADO EL 31 DE OCTUBRE DE 1870



Por la Derecha: 15.23 ml. Con COLEGIO SANTIAGO.

Por la Izquierda: 15.00 ml. Con LOTE 01C-K-3.

Por el Fondo: 12.17 ml., Con LOTE 01C-K-5.

8. LOTE 01C-K-5: (AREA INDEPENDIZADA)

Características:

- Área : 162.81 m².
- Perímetro : 51.93 ml.
- Colindancias :

Por el Frente: 9.53 ml. Con SERVIDUMBRE.

Por la Derecha: 15.00 ml. Con LOTE 01C-K-6.

Por la Izquierda: 15.23 ml. Con COLEGIO SANTIAGO.

Por el Fondo: 12.17 ml., Con LOTE 01C-K-4.

9. LOTE 01C-K-6: (AREA INDEPENDIZADA)

Características:

- Área : 112.50 m².
- Perímetro : 45.00 ml.
- Colindancias :

Por el Frente: 7.50 ml. Con SERVIDUMBRE.

Por la Derecha: 15.00 ml. Con LOTE 01C-K-7.

Por la Izquierda: 15.00 ml. Con LOTE 01C-K-5.

Por el Fondo: 7.50 ml., Con LOTE 01C-K-3.

10. LOTE 01C-K-7: (AREA INDEPENDIZADA)

Características:

- Área : 112.50 m².
- Perímetro : 45.00 ml.
- Colindancias :

Por el Frente: 7.50 ml. Con SERVIDUMBRE.

Por la Derecha: 15.00 ml. Con LOTE 01C-K-8.

Por la Izquierda: 15.00 ml. Con LOTE 01C-K-6.

Por el Fondo: 7.50 ml., Con LOTE 01C-K-2.

11. LOTE 01C-K-8: (AREA INDEPENDIZADA)

Características:

- Área : 400.50 m².
- Perímetro : 94.20 ml.
- Colindancias :

Por el Frente: 9.60 ml., 7.50 ml. Con SERVIDUMBRE.

Por la Derecha: 30.00 ml. Con LOTE 01C-J.

Por la Izquierda: 15.00 ml., 7.50 ml., 15.00 ml. Con LOTES 01C-K-7, 01C-K-1.





Municipalidad Distrital de Santiago

FUNDADO EL 31 DE OCTUBRE DE 1870



Por el Fondo: 9.60 ml., Con SERVIDUMBRE.

12. SERVIDUMBRE 2: (ANEXADA AL LOTE 01-C-K-8)

Características:

- Área : 288.00 m².
- Perímetro : 79.20 ml.
- Colindancias :

Por el Frente: 9.60 ml. Con SERVIDUMBRE.

Por la Derecha: 30.00 ml. Con LOTE 01C-J.

Por la Izquierda: 30.00 ml. Con LOTES 01C-K-8, 01C-K-1.

Por el Fondo: 9.60 ml., Con SERVIDUMBRE.



ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR, sin efecto todo acto Administrativo o resolución que se oponga a la presente Resolución de Alcaldía.

ARTICULO TERCERO.- COMUNICAR, el presente acto resolutivo a la Titular del Presente Predio a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Obras y Desarrollo Urbano, Sub Gerencia de Catastro y Control Urbano, Gerencia de Asesoría Legal, y demás Áreas de ésta Municipalidad Distrital, para conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO - ICA

César Augusto Salazar Carpio

C. P. C. César Augusto Salazar Carpio
Alcalde